

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

E-mail: [J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 5 - 5701158

Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia  
Valledupar - Cesar

REF. EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DTE. BANCOLOMBIA S.A  
DDO. JAIRO ENRIQUE VANEGAS TORRES Y MARIA REYES ZUBIIRIA  
RAD. No. 20001-31-03-001-2017-00206-00

Valledupar, 2 de septiembre de 2021.

AUTO

Presentado por la parte ejecutante avalúo del bien secuestrado en este proceso, inmueble matriculado con el No. 190-155683, se dispone su traslado por DIEZ (10) días a los interesados, oportunidad en que podrán presentar observaciones e inclusive aportar uno nuevo, de conformidad con el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Vencido el término anterior, regrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO  
JUEZ



OM1